

# Reglas para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales para el PEEPJ 2025

**Por: Sem México. 19/02/2025**

Con estas reglas, se da la protección más amplia a personas menores de edad en la propaganda que se utilizará en este proceso electoral: Rita Bell López Vences

Durante la primera sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), se aprobó, por unanimidad de votos, presentar ante el Consejo General el acuerdo por el que se emiten las Reglas para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de La Federación (PEEPJF) 2024-2025 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que de éste deriven.

En su intervención, la Consejera Electoral Rita Bell López Vences, presidenta de la Comisión, señaló que con las reglas propuestas se responde a los criterios jurídicos y constitucionales que obligan a la autoridad electoral a tomar una mayor diligencia en la protección de los derechos a los sectores más vulnerables.

Resaltó que el acuerdo, que se presentará en la próxima sesión del Consejo General para su aprobación, establece parámetros claros sobre el manejo de la imagen de las personas menores de edad, y que ésta se realice en el marco de sus derechos.

“Las reglas cumplen con la normativa vigente, y busca evitar riesgos del uso de las nuevas tecnologías, en el marco del inicio de las campañas. Estoy convencida de que este acuerdo dará certeza a todas las personas involucradas y reforzará la protección de los derechos humanos dentro de nuestra función electoral”, concluyó López Vences.

Por su parte, la Consejera Electoral Claudia Zavala manifestó que la construcción de este documento tiene como finalidad que la protección a niñas, niños y adolescentes irradie en todos los procesos electorales. Por lo que, indicó que su protección es un

trabajo que deben hacer todas las instituciones del Estado mexicano.

## **Presentan informe de las quejas y denuncias recibidas durante el periodo del 17 de octubre de 2024 al 30 de enero de 2025**

En la misma sesión, los integrantes de la Comisión aprobaron los informes referentes a las quejas o denuncias presentadas ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE). En este sentido, en el periodo informado se registraron 58 Procedimientos Sancionadores Ordinarios (POS) de los cuales, 18 fueron denuncias interpuestas por la ciudadanía y 40 se iniciaron de manera oficiosa.

Se informó que 36 proyectos fueron aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, mientras que 51 resoluciones por el Consejo General, de las cuales 3 han sido confirmadas a la fecha de corte.

En cuanto a los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), se recibieron 19 quejas, radicadas y tramitadas en el mismo número de expedientes. De esta manera, 6 fueron denuncias interpuestas por partidos políticos, 4 por la ciudadanía y 9 iniciados de oficio. De éstos, 10 fueron remitidos a la Sala Regional Especializada para su resolución, mientras que 9 fueron atendidos por acuerdos de la UTCE.

También se atendieron 7 solicitudes de medidas cautelares, 2 mediante acuerdos de la Comisión, mismos que resultaron improcedentes; uno de ellos fue impugnado y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la improcedencia, mientras que 5 se atendieron en acuerdos de la UTCE.

Sobre los asuntos relacionados con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), el colegiado dio cuenta que se presentaron 11 denuncias, de las cuales, 2 se atendieron en PES, de los que uno fue remitido a Sala Regional y el otro se tuvo por no presentado. En ambos procedimientos, se solicitó la adopción de medidas cautelares, mientras que 9 asuntos se atendieron en cuadernos de antecedentes.

## **Procedimientos Ordinarios Sancionadores serán presentados ante Consejo General**

Finalmente, las y el integrante de la Comisión conocieron 76 anteproyectos de resolución relativos a POS relacionados con la probable comisión de diversas infracciones a la normativa electoral.

En este punto, 37 asuntos se refieren a sobreseimientos y 8 a desechamientos, todos ellos relacionados con la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática (PRD); 2 sobreseimientos, derivados de desistimientos de las partes denunciadas. El resto, se trata de la violación a la libre afiliación partidista por parte de diversos partidos políticos, de los cuales en los que así procedió, se impusieron las multas a los partidos políticos correspondientes y, finalmente, 1 relacionado al indebido registro como representante de Mesa Directiva de Casilla por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Todos los documentos serán presentados en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Sem México

**Fecha de creación**

2025/02/19